Decreto Nro. 2959
Junín, 29 de Noviembre de 2019.

VISTO: El expediente del registro municipal Nro. 4059-3451/2019, iniciado por el frentista de la Zona 2 de estacionamiento medido, señor Angel Javier QUIÑONES, y mediante el cual se tramita la exención de pago de dicho Derecho, a un vehículo de su propiedad, y dentro de la cuadra de la entrada principal del domicilio que habita, y

CONSIDERANDO: Lo dictaminado por la Subsecretaría de Control y Seguridad Ciudadana, en lo que respecta a la habitabilidad del inmueble, y la Secretaría de Hacienda y Finanzas sobre la no existencia en los mismos de deuda de tasas municipales a la fecha;
Por ello, el Intendente Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 16to. de la Ordenanza Nro. 7305-

DECRETA:

ARTICULO 1ro: Exímase del pago del Derecho de Estacionamiento Medido en zona 2, frente al domicilio de calle Adolfo Alsina Nro. 125, de esta ciudad, Partida Nro. 64537, al vehículo Dominio AA253OL, hasta el día 31 de diciembre de 2019-

ARTICULO 2do:Cúmplase, comuníquese a los recurrentes y a la empresa Pague por Celular S.A., transcríbaseen el registro de decretos, publíquese mediante su exhibición en la Secretaría de Gobierno y archívese-Fdo.: DE MIGUEL Agustina Secretaria de Gobierno -Cr. Pablo Petreca Intendente Municipal

El texto de los documentos publicados en este espacio no tendrá validez para su presentación en terceras instituciones y/o entidades.

Documento impreso desde www.junin.gob.ar